

# La práctica reivindicativa

El segundo eje del debate trató media docena de temas que hemos agrupado a su vez bajo dos epígrafes: **Defensa de la profesionalidad**, en la que se trató temas como tutorías, afines y seminarios; y **Democratización de la promoción profesional** en el que se habló de movilidad, formación e incentivos retributivos (éstos últimos han sido ya difundidos en el número 124 de TE. -junio 91).

Por defensa de la profesionalidad hemos entendido la definición clara e inequívoca de las tareas, funciones y forma de provisión de cada puesto, delimitando mejor y salvaguardando las competencias profesionales del enseñante.

Esta definición nos llevo primeramente al polémico tema de las TUTORIAS, uno de los más candentes entre el profesorado, generalmente reacio a asumir la acción tutorial. Por el contrario, en las jornadas se partió de la consideración de que la tutoría era una tarea más dentro de la función docente que debería ser potenciada en la Enseñanza Secundaria por cuanto a ella iban a acceder la totalidad de los alumnos con diversidad de aptitudes y actitudes.

Para esta potenciación se habló de la necesidad de tomar las siguientes medidas:

- Generalizar los departamentos de orientación y equipos psicopedagógicos.
- Facilitar una amplia formación a todo el profesorado sobre los principios técnicos y prácticos de la acción tutorial. Esta debería empezar en la formación inicial.
- Reducción de jornada equivalente a la contemplada para la jefatura de seminario (tres horas, actualmente).

Se vio la necesidad de clarificar las funciones del tutor, eliminando las tareas burocráticas modificando la sesión de evaluación y distinguiendo su función de otras que requieren el concurso de personal especializado. Así la orientación profesional, la recuperación de trastornos de personalidad o los problemas serios de aprendizaje (dislexias, etc.) deberían ser objeto de los departamentos de orientación o de los gabinetes psicopedagógicos cuya creación se demandaba. En cambio las tareas del tutor consistirían en la tutoría del aprendizaje y la enseñanza personalizada, apuntándose en uno de los grupos de trabajo, que las tareas podrían ser las que los propios centros decidiesen encomendar al tutor.

Se propuso hacer una distinción entre tutorías "psicopedagógicas" y tutorías de materia. Las primeras serían las que habitualmente se entiende por tutoría de grupo. Las segundas consistirían en impartir clases de recuperación o profundización dentro del horario lectivo de los alumnos. Se puso como ejemplo lo que en Andalucía han denominado "módulos complementarios lectivos" que se dedicaban al desarrollo de las actividades programadas por el seminario y que eran de obligatoria asistencia para los alumnos, aunque éstos podían escoger entre las diversas actividades propuestas. Entre dichas actividades se ofertaban clases de refuerzo y recuperación.

El grupo 2º apuntó también la existencia de coordinadores de tutores y la necesidad de determinar criterios para la selección del tutor de cada curso, respetando la autonomía del centro para decidir en función de sus necesidades y disponibilidades.

El grupo 10, por su parte, destacó la necesidad de establecer auténticos mecanismos compensatorios dentro de los propios centros de Secundaria para atender la diversidad de partida del alumnado y paliar el previsible aumento del fracaso escolar. Asimismo propuso establecer un control estricto sobre la admisión de alumnos en los centros privados para evitar discriminaciones, exclusiones o selección de estudiantes.

En lo que hubo diferencias de opinión fue en si debían ser retribuidas específicamente (en igual cuantía que la jefatura de seminario) pues algunos recordaban que en el pasado la lucha fue porque a todos se les pagase la tutoría, inventándose entonces tutorías de mil cosas distintas.

## **SEMINARIOS**

Otro tema controvertido. En dos de los grupos de trabajo se extraían distintas conclusiones. Así el grupo 1º defendía los seminarios de asignatura por entender que la enseñanza globalizada no precisa la unión permanente de seminarios sino su puesta en práctica a través de proyectos comunes y por entender que los grupos de trabajo menos grandes, más específicos, son más idóneos para el trabajo en equipo. Asimismo señalan el peligro de avanzar hacia el profesor de área y la pérdida de reducciones horarias.

En cambio el grupo 2º apuntaba que tal vez sería conveniente la constitución de departamentos de área para estar en concordancia con el diseño curricular del primer ciclo de la Secundaria Obligatoria (ESO) y porque favorece la globalización y la coordinación. Apuntan sin embargo que esta estructura en ningún caso debería servir como pretexto para impartir asignaturas afines por lo que se proponía que la adscripción del profesorado se hiciese por materias.

El propio grupo 2º proponía también que la jefatura de seminario fuese elegida democráticamente y que a la hora de establecer el número de horas que corresponden a cada seminario se incluyesen como horas lectivas las reducciones por tutorías, jefaturas de seminario, apoyo, refuerzo, recuperaciones, profundización, desdobles para laboratorios, formación, etc. teniendo como perspectiva que la totalidad de los miembros de seminario tendrían un máximo de 18 horas lectivas (incluyan las reducciones a que tuviesen derecho).

## **AFINES**

Partiendo de un rechazo general a las afines, rechazo respaldado por diversas sentencias jurídicas aunque ignorado por la Administración se perciben diversos matices en las posiciones. Mayoritaria es la opinión contraria a definir áreas de afinidades posibles pues se piensa que así se abre la puerta a la consideración de profesores ambivalentes. Esta posición defendía dos medidas para batallas contra las afines: fijar criterios estrictos para la confección de horarios en las reuniones de claustro; implicar el Consejo Escolar y a los padres. Indicaban además que este problema desaparecería con el establecimiento de un crédito horario a disposición del centro, fijándose por tanto las plantillas y los cupos de modo rígido y potenciando una práctica cooperativa entre el profesorado.

Una segunda opinión más pragmática sugería que, dadas las dificultades para una total eliminación de las afines, habría que pensar en unos mecanismos de control y limitación

estricta de esa práctica que, en todo caso, debería ser excepcional. A este respecto se planteaba la posibilidad de que sólo se considerasen afines las asignaturas integradas en cada área de conocimiento, que no se pudiese impartir más de una asignatura afín, que la impartición de afines estuviera compensada en reducción de horas lectivas, que cuando en un seminario hubiese un resto superior a un número determinado de horas (se habló de ocho a título de ejemplo) se incrementase automáticamente con un profesor la dotación de dicho seminario. Se planteó también la posibilidad de que fuesen los profesores del seminario quienes voluntariamente se encargasen de la impartición del resto horario percibiendo a cambio retribuciones en concepto de horas extraordinarias, siempre que esta práctica estuviese severamente controlada. Esta sugerencia levantó bastante oposición, pues, aún reconociendo que existen en otros sectores laborales las horas extras bajo control sindical, se opinaba que en la enseñanza tendrían un gran rechazo del profesorado.

## **PROMOCIÓN Y FORMACIÓN**

En su recta final el debate se centró sobre lo que hemos denominado movilidad vertical y fundamentalmente sobre la movilidad hacia la Universidad.

En este sentido se proponía en primer lugar generalizar los convenios establecidos entre el MEC y las Universidades a todo el Estado. Después se proponía una reserva específica de las plazas de los futuros Centros de Formación del Profesorado (en las asignaturas de didácticas específicas) y de los cursos Masters de formación didáctica permanente a través de la figura del Profesor Asociado a Tiempo Parcial. También se propuso modificar los baremos de selección del Profesorado que existe en cada Universidad (asociado, titular, interino y ayudante) puntuando de modo específico los años de servicio en otros niveles docentes así como los méritos de renovación pedagógica, etc. estableciendo una reserva de plazas mínimas para el profesorado de Primaria y Secundaria.

Por contra se rechazaba el sistema actual de Comisiones de Servicio en la Universidad, al depender éstas de criterios de cada Departamento, no contar con control sindical y no consolidar tales puestos.

El grupo 3º trató, para terminar con este resumen, el tema de la formación del profesorado considerada fundamental para el desarrollo de la reforma y también para elevar la propia estima hacia el trabajo docente. A pesar de ello se manifestó una gran desconfianza hacia las actuaciones de las Administraciones en este asunto.

Se valoraba como más necesaria la formación psicopedagógica que no podía ser sustituida por las confusas intenciones de las Administraciones respecto a la inversión en equipos de apoyo psicopedagógico.

Se consideró clave trabajar por la máxima homogeneidad del profesorado que impartirá la enseñanza en los tramos de 12 a 18 años. Para ello se proponía reivindicar tramos o itinerarios formativos a los largo de los diez años de etapa transitoria para garantizar tanto la acomodación del profesorado al trabajo en áreas (1er. ciclo ESO) como la adquisición del los suficientes instrumentos psicopedagógicos. Posteriormente habría que diversificar la oferta formativa debido a las diferentes necesidades del alumnado en los diversos ciclos y periodos académicos.

**Resumen efectuado por Virgili Burrell, Santi Medina, y Juan Carlos Jiménez**